

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE URBIDE ARABAKO UR PARTZUERGOA – CONSORCIO DE AGUAS DE ÁLAVA CELEBRADA EL VIERNES 17 DE DICIEMBRE DE 2021.**

En la Sala "Lehendakari Agirre", en la sede de la Diputación Foral de Álava, en la ciudad de Vitoria-Gasteiz, a las diez horas del viernes diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno, bajo la Presidencia de D. Josean Galera Carrillo, Presidente de "Arabako Ur Partzuergoa – Consorcio de Aguas de Álava" (URBIDE), y previa convocatoria formulada al efecto en el tiempo y forma legalmente previstos, se da comienzo a la sesión por la Presidencia.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.1 de los Estatutos, se toma constancia por el Secretario de la asistencia de los siguientes miembros de la Junta de Gobierno:

1. Don Josean Galera Carrillo, Presidente del Consorcio.
2. Don Pedro María Bodega Saenz de Pobes, Vicepresidente del Consorcio; quien se incorpora a la sesión en el comienzo del cuarto punto del orden del día.
3. Don Jesús G. Isasi Salazar, Presidente de la Comisión Territorial de Añana.
4. Don Pedro Ruiz de Erentxun, Presidente de la Comisión Territorial de Gorbeialde.
5. Doña M<sup>a</sup> Carmen Liñares, Presidenta de la Comisión Territorial de la Llanada Alavesa.
6. Don Ángel Marcos Pérez de Arrilucea, Presidente de la Comisión Territorial de Montaña Alavesa.
7. Don Julen Ibarrola, Presidente de la Comisión Territorial de Aiaraldea; quien se incorpora a la sesión en el transcurso del tercer punto del orden del día.



8. Doña Itziar Gonzalo de Zuazo, Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos.

9. Doña María Natividad López de Munain Alzola, Directora de Medio Ambiente y Urbanismo.

Excusa su presencia, por imposibilidad para acudir a la sesión, Doña Irma Basterra Ugarriza, Diputada Foral de Equilibrio Territorial.

Asisten también Don José Ángel Ruiz Jiménez de Vicuña, en su condición de Secretario del Consorcio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 42.1 a) de los Estatutos; y Don José Ramón Toña, en su condición de Director Técnico de Urbide.

Las personas presentes conforman el quórum suficiente para celebrar válidamente la sesión en primera convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos.

El Sr. Galera da comienzo a la sesión dando cuenta del Orden del día de los asuntos a tratar remitido a los miembros de la Junta de Gobierno con la convocatoria de la sesión, y que se corresponde con el siguiente:

- 1.** Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.** Dar cuenta de las alegaciones presentadas a la aprobación inicial de Ordenanza Fiscal de Tarifas del Consorcio URBIDE, informes emitidos y propuestas de resolución, o en su caso, de su aprobación definitiva por ausencia de las mismas.
- 3.** Dar cuenta de las alegaciones presentadas a la aprobación inicial del Presupuesto del Consorcio URBIDE para el ejercicio 2022, informes emitidos y propuestas de resolución, o/ en su caso/ de su aprobación definitiva por ausencia de las mismas.
- 4.** Dar cuenta de la propuesta de aprobación y aceptación condicionada de activos/pasivos provenientes de las entidades locales adheridas y subrogación de los mismos por URBIDE.



- 5.** Dar cuenta de la propuesta de Aprobación/ si procede/ de las solicitudes de incorporación de entidades locales a URBIDE.
- 6.** Dar cuenta del acuerdo de separación de URBIDE adoptado por el Concejo de Montoria.
- 7.** Dar cuenta de la propuesta de Aprobación de la revisión de los Planes de Emergencia de las presas de Maroño y de Angostina. Remisión a CHC.
- 8.** Dar cuenta de la propuesta de Adhesión de URBIDE a Elkarkidetzta.
- 9.** Propuesta de aprobación por la Asamblea General de los criterios generales de actuación en contratos celebrados por entidades incorporadas a URBIDE y en los que éste se subrogue.
- 10.** Dar cuenta de las actuaciones llevadas a cabo en la ejecución del Programa de Contratación.
- 11.** Otros asuntos.
- 12.** Ruegos y preguntas.

**Punto primero. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.**

Toma la palabra el Sr. Galera dando cuenta para su aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada el martes 26 de octubre de 2021, remitida con la convocatoria.

Advertidos dos errores materiales en el acta al designar a D. Pedro María Bodega, se somete su aprobación a votación de los presentes, aprobándose por unanimidad, con las correcciones oportunas, el acta de la sesión ordinaria celebrada el martes 26 de octubre de 2021.



**Punto segundo. Dar cuenta de las alegaciones presentadas a la aprobación inicial de Ordenanza Fiscal de Tarifas del Consorcio URBIDE, informes emitidos y propuestas de resolución, o en su caso, de su aprobación definitiva por ausencia de las mismas.**

El Sr. Galera comunica a los presentes que no se ha presentado ninguna alegación frente al acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tarifas por la prestación a los usuarios de los servicios de aducción, abastecimiento de agua potable, saneamiento y depuración de Urbide Arabako Ur Partzuergoa-Consorcio de Aguas de Álava; y que, en consecuencia, se procederá a publicar en el BOTHA la aprobación definitiva de dicha Ordenanza.

Finalizada la exposición, la Junta de Gobierno se tiene por informada del asunto.

**Punto tercero. Dar cuenta de las alegaciones presentadas a la aprobación inicial del Presupuesto del Consorcio URBIDE para el ejercicio 2022, informes emitidos y propuestas de resolución, o/ en su caso/ de su aprobación definitiva por ausencia de las mismas.**

El Sr. Galera comunica a los presentes que tampoco se ha presentado ninguna alegación frente al acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de Urbide para el ejercicio 2022 y que, en consecuencia, se procederá a publicar en el BOTHA la aprobación definitiva del Presupuesto para el Ejercicio 2022.

Finalizada la exposición, la Junta de Gobierno se tiene por informada del asunto.

**Punto cuarto. Dar cuenta de la propuesta de aprobación y aceptación condicionada de activos/pasivos provenientes de las entidades locales adheridas y subrogación de los mismos por URBIDE.**



El Sr. Galera explica que en la próxima sesión de la Asamblea General se procederá a la aprobación y aceptación condicionada de los activos y pasivos provenientes de las entidades locales adheridas a Urbide, así como, en su caso, a la subrogación de los mismos por Urbide; y que dicha aceptación queda condicionada a la verificación posterior por parte de Urbide de los activos y pasivos comunicados o declarados por cada entidad.

El Sr. Ibarrola pregunta qué ocurrirá en el supuesto de que alguna entidad aporte como activos bienes o instalaciones no aptos para la prestación del servicio.

El Sr. Galera responde que, en tal supuesto, Urbide se reserva el derecho de aceptar tales bienes; pues carece de sentido aceptar bienes, instalaciones y/o infraestructuras que no sean aptas o útiles para la prestación del servicio.

**Punto quinto. Dar cuenta de la propuesta de Aprobación/ si procede/ de las solicitudes de incorporación de entidades locales a URBIDE.**

El Sr. Galera expone a la Junta de Gobierno que existen cinco solicitudes de entidades locales relativas a la prestación del servicio de Urbide.

De un lado, dos solicitudes instadas por entidades ya consorciadas a Urbide con el fin de pasar de la prestación del servicio en alta a la prestación del ciclo integral del servicio. Concretamente, una solicitud del Ayuntamiento de Agurain y otra del Concejo de Jokano.

De otro lado, tres solicitudes instadas por entidades no consorciadas a Urbide para su incorporación y adhesión al Consorcio, en modalidad de gestión del ciclo integral del agua. Concretamente, del Concejo de Zuaza, del Concejo de Sojo, y del Ayuntamiento de Arrazua-Ubarrundia.

El Sr. Galera explica que, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos del Consorcio, el ámbito decisor de dichas solicitudes reside en la Asamblea General y que, en consecuencia, serán elevadas a la decisión de la Asamblea General en su próxima sesión.



Preguntado acerca de cierta solicitud de incorporación a Urbide por el Ayuntamiento de Artziniega (en modalidad de gestión del ciclo integral del agua), el Sr. Galera responde que si dicho Ayuntamiento insta formalmente ante Urbide dicha solicitud antes de la celebración de la próxima sesión de la Asamblea General, entiende que habría de elevarse también para su decisión por la Asamblea General, si así lo considera oportuno la Junta de Gobierno.

Los miembros de la Junta de Gobierno asienten acerca de dicha forma de proceder; dándose por enterados del asunto, en los términos expresados.

El Sr. Marcos plantea la posibilidad de elaborar una nota informativa general que recoja los servicios que presta Urbide, las condiciones del servicio, las tarifas, y demás cuestiones relativas a la prestación del servicio, con la finalidad de que las Comisiones Territoriales y/o entidades consorciadas puedan hacerlas públicas y/o distribuirlas entre el vecindario.

Por cuestiones de orden y método en el tratamiento de los puntos contenidos en el orden del día, el Sr. Galera propone trasladar el tratamiento de la propuesta planteada al punto undécimo del orden del día ("Otros asuntos").

**Punto sexto. Dar cuenta del acuerdo de separación de URBIDE adoptado por el Concejo de Montoria.**

El Sr. Galera expone a los miembros de la Junta de Gobierno que se ha recibido en Urbide un escrito proveniente del Concejo de Montoria solicitando su separación de Urbide; que parece ser que tal decisión descansa en el hecho de que, con ocasión de la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal de Urbide, los vecinos no quieren verse obligados a instalar sendos contadores en la fuente y en el lavadero, además de no estar conformes con las tarifas aprobadas; que teniendo en cuenta que el Consorcio no ha llegado a prestar de forma efectiva servicio a dicho Concejo, y que no se han realizado obras ni actuaciones para ello, el resultado de la liquidación de la cuota de separación es de cero; y que en la próxima sesión de la Asamblea General se dará cuenta de la misma.



Sin observaciones de los presentes, la Junta de Gobierno se da por enterada de la cuestión, y se prosigue con el orden del día establecido.

**Punto séptimo. Dar cuenta de la propuesta de aprobación de la revisión de los Planes de Emergencia de las presas de Maroño y de Angostina. Remisión a CHC.**

El Sr. Galera presenta el asunto y cede la palabra al Sr. Toña para que proceda a exponer a la Junta de Gobierno la propuesta de aprobación de la revisión de los Planes de Emergencia de las presas de Maroño y de Angostina.

Finalizada la exposición, y una vez explicado el objeto, su finalidad, y la importancia de su aprobación y posterior remisión a la CHC, la Junta de Gobierno se tiene por informada y acuerda elevar la propuesta de aprobación de la revisión de los Planes de Emergencia de las presas de Maroño y de Angostina a la Asamblea General para su aprobación definitiva en su próxima sesión.

El Sr. Galera recuerda que el expediente completo de dichos planes de emergencia queda a disposición de los miembros de la Junta de Gobierno para su acceso y consulta.

**Punto octavo. Dar cuenta de la propuesta de Adhesión de URBIDE a Elkarkidetza.**

El Sr. Galera da cuenta a los miembros de la Junta de Gobierno de la propuesta de adhesión de Urbide a Elkarkidetza.

El Sr. Toña explica que dicho gasto está previsto en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2022; y que viene a suponer un coste anual aproximado de dos mil quinientos euros, referido a un porcentaje de aportación mensual del ocho por ciento.

En el entendimiento de que, en aplicación de lo dispuesto en los Estatutos de Urbide, la decisión de adhesión recae en la Asamblea General, se acuerda por



asentimiento de los presentes elevar dicha propuesta a la Asamblea General para su aprobación.

**Punto noveno. Propuesta de aprobación por la Asamblea General de los criterios generales de actuación en contratos celebrados por entidades incorporadas a URBIDE y en los que éste se subrogue.**

El Sr. Galera explica que debido al gran número de contrataciones existentes para la prestación del servicio por Urbide –resultante del elevado número de contratos que las entidades consorciadas mantienen aún en vigor, y que Urbide va a tener que asumir– se ha elaborado un plan o programa de contratación cuya finalidad principal es la de normalizar y racionalizar la contratación para la prestación del servicio, unificando todos aquellos contratos en los que, en función de su objeto, se advierta cierto fraccionamiento.

Interviene el Secretario para confirmar la situación descrita por el Presidente y para remarcar la importancia de que la totalidad de las entidades consorciadas faciliten a Urbide todos los contratos que tienen en vigor hasta el momento actual, facilitando así la operatividad y efectividad de dicho plan de contrataciones.

El Sr. Toña señala que los diferentes órganos de gobierno de Urbide han de ser conscientes de la situación descrita, y que con el plan de contrataciones diseñado se pretende que en un plazo no superior a dos o tres o años la situación quede totalmente ordenada y normalizada.

La Sra. Liñares comenta que sería interesante que cada una de las entidades consorciadas comunicasen a Urbide todos los contratos que mantienen en vigor y pregunta si a partir del 1 de abril de 2022 esas empresas contratistas se van a tener que entender con Urbide.

El Sr. Toña responde que dicho proceso de comunicación de contratos ya se está realizando en la actualidad, y que se está identificando cada uno de ellos, con la finalidad de la ordenación apuntada.



La Sra. Liñares comenta que sería interesante que en la próxima sesión de la Asamblea General se recordase a las entidades consorciadas la importancia de que comuniquen formalmente los contratos que mantienen en vigor, para que puedan incorporarse al plan de contrataciones.

Interviene el Secretario para señalar que dichos contratos forman parte también de los activos y pasivos que las entidades consorciadas están obligadas a informar a Urbide; y de ahí la importancia de que sean convenientemente comunicados e identificados con ocasión de dicho trámite.

El Sr. Ibarrola pregunta si con ocasión de dicho plan de contrataciones se va a valorar en algún momento la posibilidad de integrar en Urbide a aquellas personas que, habiendo prestado a lo largo del tiempo sus servicios de forma externalizada a través de contrataciones, tienen un conocimiento sensible y concreto en la materia y en el *saber hacer* de la prestación del servicio.

El Sr. Galera responde que esa decisión corresponde en todo caso a la Asamblea General y que para ello se requeriría, con carácter previo, la identificación concreta de las necesidades a cubrir, así como su perfil y funciones; que la actual RPT de Urbide contempla tres puestos, de los cuales están cubiertos dos; y que si la plaza que queda sin cubrir respondiese a las necesidades a las que se refiere el Sr. Ibarrola, se podría plantear y estudiar dicha posibilidad; pero en todo caso planteándose dicho asunto ante esta Junta de Gobierno para que, finalmente, sea la Asamblea General quien decida al respecto.

Interviene el Sr. Toña para informar, en relación con el contrato de suministro eléctrico cuya licitación está gestionando actualmente la CECOFAL, y al que Urbide comunicó formalmente su adhesión, que está previsto que a fecha 1 de abril de 2022 comience la prestación de dicho contrato suministro, y que en la solicitud de adhesión de Urbide se han tenido en cuenta los datos resultantes de todos los contratos de suministro eléctrico comunicados por las entidades consorciadas.



El Sr. Marcos pregunta cómo se va a gestionar la lectura de contadores y la facturación en las entidades consorciadas, pues hasta ahora dicha labor la realizaban dichas entidades.

En el entendimiento de que dicha cuestión se corresponde más bien con el asunto contemplado en el punto décimo del orden del día, el Sr. Galera propone dar por finalizado el punto noveno, y empezar así a tratar el punto décimo del orden del día.

No existiendo más cuestiones acerca del presente asunto, y con el asentimiento de los presentes acerca de la propuesta en materia de contratación expuesta, con elevación a la Asamblea General para su aprobación, se procede a iniciar el punto décimo del orden del día.

**Punto décimo. Dar cuenta de las actuaciones llevadas a cabo en la ejecución del Programa de Contratación.**

En respuesta a la cuestión presentada por el Sr. Marcos, el Sr. Galera responde que las labores de lectura de contadores y de facturación en las entidades consorciadas está contemplada en los contratos incluidos en el plan de contrataciones o programa de contratación.

A tal efecto, hace entrega a los presentes de una tabla comprensiva de las actuaciones llevadas a cabo en la ejecución del citado programa de contratación –que se adjunta a la presente acta– y cede la palabra al Sr. Toña para que proceda a dar cuenta de la misma a la Junta de Gobierno.

Finalizada la exposición, con las explicaciones y aclaraciones oportunas sobre cada uno de los contratos comprendidos en dicho listado, la Junta de Gobierno se tiene por informada de las actuaciones llevadas a cabo en la ejecución del Programa de Contratación.



## **Punto undécimo. Otros asuntos.**

### **1. Comisión de trabajo Urbide-Ura y representación de Urbide en la misma.**

El Sr. Galera explica que en virtud del convenio de colaboración existente entre DFA y Ura se ha planteado la posibilidad de crear una comisión de trabajo Urbide-Ura, para el tratamiento de cuestiones concretas y específicas relativas a Urbide; y que, en consecuencia, procedería dar forma a dicha comisión de trabajo.

Para tal fin, el Sr. Galera propone a los miembros de la Junta de Gobierno que la representación en dicha comisión de trabajo recaiga –en función de los temas a tratar– en la Presidencia, en la Dirección Técnica, y en la Directora del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo, en su condición de representante de DFA en Urbide.

Interviene la Sra. López de Munain para resaltar la importancia que dicha comisión de trabajo puede tener a efectos prácticos para el Consorcio en el abordamiento y resolución de problemas o cuestiones que surgen en el día a día de la prestación del servicio en diversos campos como, por ejemplo, en materia de vertidos.

El Sr. Ruiz de Erentxun pregunta quién se va a encargar en adelante de resolver los expedientes de Ura. El Sr. Toña contesta que, una vez asumida la efectiva prestación del servicio por Urbide, dichos expedientes habrán de trasladarse a Urbide para su tramitación.

Con el asentimiento de la Junta de Gobierno, se aprueba la propuesta presentada por el Sr. Galera, quien muestra su agradecimiento a los presentes por la confianza depositada en la Presidencia.



## **2. Nota informativa general descriptiva del régimen de servicios de Urbide.**

Se retoma el asunto planteado por el Sr. Marcos al finalizar el punto quinto del orden del día, relativo a la posibilidad de elaborar una nota informativa general que recoja los servicios que presta Urbide, las condiciones del servicio, las tarifas, y demás cuestiones relativas a la prestación del servicio, con la finalidad de que las Comisiones Territoriales y/o entidades consorciadas puedan hacerlas públicas y/o distribuirlas entre el vecindario.

El Sr. Marcos comenta que una nota informativa de ese tipo sería de gran utilidad para las Juntas Administrativas, y cumpliría con la finalidad de dar a conocer al vecindario las características esenciales de los servicios prestados por el Consorcio; y que podría ser repartida por las propias Juntas Administrativas.

El Sr. Galera toma nota para su estudio de la propuesta presentada por el Sr. Marcos, y añade que se estudiará también la posibilidad de elaborar un documento análogo para uso de las Comisiones Territoriales en la difusión de los servicios prestados por Urbide entre las entidades no consorciadas correspondientes al ámbito territorial de sus correspondientes Cuadrillas.

## **3. Solicitud de abastecimiento para explotación avícola en Rivabellosa.**

El Sr. Bodega pregunta si es posible saber por qué motivo se ha denegado la solicitud de abastecimiento a una explotación avícola en Rivabellosa.

El Sr. Toña explica que, una vez estudiada la solicitud instada, y tras la emisión de informe técnico previo, el objeto de dicha solicitud no puede atenderse, ni en aplicación de las ordenanzas de Urbide, ni desde el punto de vista técnico.

El Sr. Galera explica que Urbide no va a dificultar en ningún caso la puesta en marcha de nuevas explotaciones del sector primario en el ámbito rural,



sino todo lo contrario, pero que lo que no se puede pretender es que Urbide deje de aplicar sus propias ordenanzas, a las que queda sometida su actividad.

#### **4. Designación de nuevos representantes de los Concejos en Urbide.**

El Sr. Galera recuerda a los presentes que, con motivo de las elecciones a Concejos, se van a producir cambios en los representantes de los Concejos consorciados a Urbide, y que hasta que no se produzca formalmente la designación de los nuevos representantes y se comuniquen a Urbide dicha designación, seguirán siendo representantes, interinamente, quienes venían siéndolo hasta ahora.

El Sr. Isasi pregunta si es preferible que la designación de los representantes de los Concejos en Urbide recaiga en los Presidentes de las Juntas Administrativas.

El Sr. Galera responde que la representación de los Concejos en Urbide puede recaer en cualquier persona del Concejo, sin tener que recaer necesariamente en quien presida la Junta Administrativa.

El Sr. Ruiz Jiménez de Vicuña informa que desde Urbide se ha redactado un modelo de certificado para facilitar la labor de los fieles de fechos, para que lo completen y remitan a Urbide, certificando la designación de los nuevos representantes titular y suplente.

No existiendo otros asuntos que tratar, se pasa al siguiente punto del orden del día.

#### **Punto duodécimo. Ruegos y preguntas.**

Sin formularse ruegos y preguntas, se dan por concluidos los asuntos a tratar en el Orden del día.



Y siendo las 11:55 horas, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, la Presidencia levanta la sesión, agradeciendo a los presentes su asistencia, y dándola por finalizada.

EL SECRETARIO DEL CONSORCIO  
Partzuergoaren Idazkaria

Fdo.

José Angel Ruiz Jiménez de Vicuña

Vº Bº EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO  
Partzuergoaren Presidentea

Fdo:

Josean Galera Carrillo